



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TUSSO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BARRAGAN		NOMBRES JAIME ORLANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 80854280		GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 80854280		D.M. 02	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 02 MES 06 AÑO 1976			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 2D 25 31 casa el hato segundo sector el hato segundo sector		
PAIS COLOMBIA		PAIS COLOMBIA		DEPTO. CUNDINAMARCA	
DEPTO. CUNDINAMARCA		MUNICIPIO FUNZA			
MUNICIPIO FUNZA		TELÉFONO 8233328		EMAIL jtuusso@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11°	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY):

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	11	2017	LICENCIA
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	06	2007	RUN 10221
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	11	2002	RUN 10221

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL),

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACION	
			SI	NO		MES	AÑO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	06	2017
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		PRIMEROS AUXILIOS	09	2021
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MANIPULACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	12	2021
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		INNOVACION COMO ESTRATEGIA DE CAMBIO Y TRANSFORMACION SOCIAL	05	2022
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	08	2022
positiva compañía de seguros	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Actualización en sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional	08	2022

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUNZA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUNZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	12	Mes	04	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SST			DEPENDENCIA 4145 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN CARRERA 14 13 5 centro funza							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 1800091027			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	02	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO-SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 6 45A 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	02	Año	2022	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 301303 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 6 45 52 Bogota						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	09	Mes	08	Año	2021	Día	18	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 301306 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ADMINISTRACION DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 6 45 52 Bogota						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5978250			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SEGURIDAD Y SALUD					DIRECCIÓN DIAGONAL 49 19 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando				PÚBLICA <input type="checkbox"/>		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 518777			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	02	Año	2019	Día	15	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1179 DOCENTE			DEPENDENCIA ADMINISTRACION EDUCATIVA					DIRECCIÓN AVENIDA 63 87 87 Chapinero Bogota						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD fundacion universitaria colombo germana				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6015187777			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes	Año	Día		Mes	Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13272 DOCENTE PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADMINISTRACION EDUCATIVA				DIRECCIÓN AVENIDA 63 87 87 chapinero bogota				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5481500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes	Año	Día		Mes	Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2025 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ			DEPENDENCIA ACADEMICA Y SALUD				DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 San Rafael Villeta Cundinamarca				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8446474			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes	Año	Día		Mes	Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ACCIONES COLECTIVAS- SALUD PUB				DIRECCIÓN CALLE 2 13 03 Villeta Cundinamarca				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5481500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes	Año	Día		Mes	Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2025 2014 ENFERMERA ESPECIALIZ			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 San Rafael Villeta Cundinamarca				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5481500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes	Año	Día		Mes	Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1872 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ADMINISTRACION EDUCATIVA				DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 San Rafael Villeta cundinamarca				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		01	Año		2013	Día		13	Mes		12	Año		2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA AREA DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 San Rafael Villeta cundinamarca												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		09	Mes		07	Año		2012	Día		15	Mes		12	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA AREA DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 San Rafael Villeta Cundinamarca												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		01	Año		2012	Día		29	Mes		06	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL 301303 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA AREA DE INSTRUCTORES					DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 San Rafael Villeta Cundinamarca												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		19	Mes		01	Año		2011	Día		15	Mes		12	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR			DEPENDENCIA INSTRUCTOR EDUCATIVO					DIRECCIÓN CALLE 2 13 3 San Rafael Villeta Cundinamarca												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 4074075			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		17	Mes		01	Año		2010	Día		30	Mes		12	Año		2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA AUDITORIA					DIRECCIÓN CARRERA 8N 0 55												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3041221917			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día: 04		Mes: 07		Año: 2023		Día: 04		Mes: 06		Año: 2024	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 36 15 63 Teusaquillo Bogotá							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día: 01		Mes: 03		Año: 2023		Día: 15		Mes: 12		Año: 2023	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 6 45 52 carrera 6 N° 45-52 Bogotá							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día: 02		Mes: 02		Año: 2022		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 6 - 45 52 Bogotá							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día: 09		Mes: 09		Año: 2021		Día: 18		Mes: 12		Año: 2021	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 6 - 45 52 Bogotá							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3309999			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día: 08		Mes: 02		Año: 2021		Día: 02		Mes: 06		Año: 2021	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 17 - 25 25 Bogotá							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 7434343			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día: 25		Mes: 03		Año: 2019		Día: 10		Mes: 06		Año: 2019	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 78 - 12 58 Bogotá						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5187777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día: 04		Mes: 02		Año: 2019		Día: 12		Mes: 08		Año: 2019	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 63 - 87 Chapinero Bogotá						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 7434343			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día: 08		Mes: 08		Año: 2018		Día: 28		Mes: 11		Año: 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 78 - 12 58 Bogotá						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5187777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día: 08		Mes: 08		Año: 2018		Día: 25		Mes: 11		Año: 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 63 - 87 Chapinero Bogotá						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 8446474			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día: 21		Mes: 01		Año: 2015		Día: 11		Mes: 12		Año: 2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 2 - 13 03 Villeta Cundinamarca						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 59330000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2014	Día:	21	Mes:	06	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 81B - 72B 70 Bogota						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 8446474			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	17	Mes:	01	Año:	2014	Día:	12	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 2 - 13 03 Villeta Cundinamarca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 59330000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	17	Mes:	08	Año:	2013	Día:	30	Mes:	11	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 81B - 72B 70 Bogota						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 8446474			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	01	Año:	2013	Día:	15	Mes:	12	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 2 - 13 03 Villeta Cundinamarca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VILLETA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 8446474			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	16	Mes:	01	Año:	2012	Día:	15	Mes:	12	Año:	2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 2 - 13 03 Villeta Cundinamarca						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO VILLETA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 8446474		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
		Día:	21	Mes:	01	Año:	2011	Día:	15	Mes:	12	Año:	2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD		NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO			DIRECCIÓN CALLE 2 - 13 03 Villeta Cundinamarca								

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	10
EXPERIENCIA DOCENTE	8	5

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Funza 4 de agosto 2025

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

4/03/21
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Salesiano "San José"
Mosquera - (Cundinamarca)

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resolución No. 001835 del 19 de Octubre de 1992.

Confiere A:

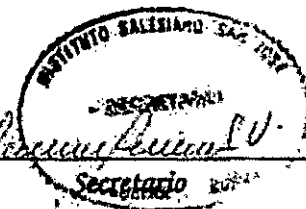
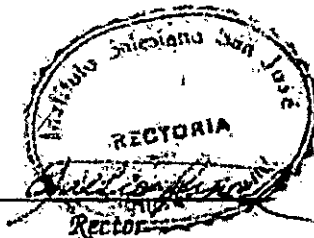
Jaime Orlando Cusúbar Barragón

Identificado (a) con ... C.C. No. 80 654 290 de FUNZA

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.





República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Personería Jurídica No. 22215 del 9 de Diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Jaime Orlando Fasso Barragán

C.C. No 80.654.290 de Funza (Cundinamarca)

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Enfermero

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2002

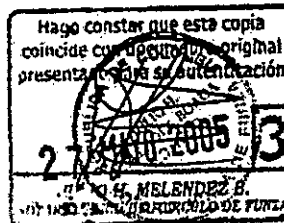
[Firma manuscrita]
Rector



[Firma manuscrita]
Secretaría General

[Firma manuscrita]
Becario

Libro de Registro No: 1
Anotado al folio: 162
Registro No: 5992
Fecha: 18 de diciembre 2002



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

El suscrito Secretario de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas se encuentra el ACTA DE GRADO 150. Que expresa: En Bogotá D.C. el 18 de diciembre de 2002, a las 16:00 horas convocados por Resolución 072 del 10 del citado mes y año, se reunieron en EL AUDITORIO DE LAS HERMANAS BETHLEMITAS, el Rector doctor PABLO OLIVEROS MARMOLEJO, la decana de la facultad de ENFERMERIA doctora LILIANA BUENAHORA TOBAR, y la Secretaria General de la Fundación, doctora MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, para presidir la ceremonia de grado de: JAIME ORLANDO TUSSO BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía 80654290 FUNZA CUNDINAMARCA, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos por el Programa haciéndose merecedor a recibir el título de: ENFERMERO, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 de julio 26 de 1995. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera, de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron: Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 1 Folio 167, número 5992.

PABLO OLIVEROS MARMOLEJO, Rector

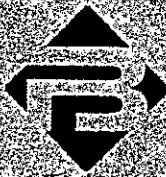
LILIANA BUENAHORA TOBAR, Decana Facultad de Enfermería

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Es copia tomada de su original, el 18 de diciembre de 2002

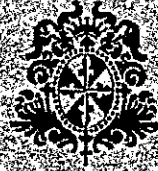
Maria Jetzabel Herrán Duarte
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General.





Future Builders
Inspection and verification

&



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Certificate of Successful Completion

This certifies that

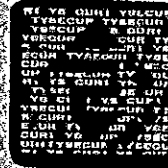
Jaime Orlando Tusso Barragán

C.C. 80.654.290

Has successfully completed an Internal Auditor training Course by passing the written examination and continuous assessment in:

**ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 &
Dec. 1072:2015
Based on ISO 19011:2011**

Duration: 40 h.
Course Date: 14th April – 3rd June 2017
Issued In: Bogotá – Colombia
Trainer: Ing. Eduardo Beltran Quiceno

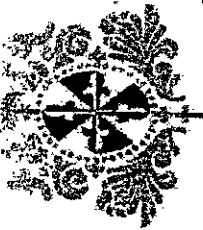


FUTURE BUILDERS COLOMBIA S.A. S.E.N. T.S
Calle 38 No. 16 – 25
Phone: (+57) 1 2887506 Bogotá Col

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Calle 24 No. 63 C – 69
Phone: (+57) 1 2970200

www.certidata.mib

FBC 2960



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
 Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
 Real Cédula del 81 de diciembre de 1851
 Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD CES
 Un Compromiso con la Excelencia
 Redefiniendo el Modelo de Educación Superior No. 177 del 27 de marzo de 1991
FACULTAD DE MEDICINA

Por cuanto **Jaime Orlando Gussó Borrman** C.C. No. 401552.290 de Finca
 Egresado de la Universidad Fundación Universitaria del Para Ordino

en virtud del convenio (Resolución 35061 de septiembre 25 de 1995), ha cumplido con todos los requisitos exigidos, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Salud Pública

Registrado bajo el No. 20812 Folio 28 Libro 21 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil seis (2007)

[Signature]

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

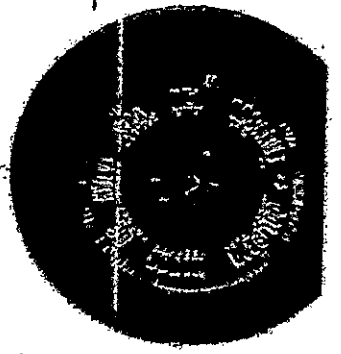
[Signature]

El Rector de la Universidad - CES

[Signature]

El Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

[Signature]



El Secretario Académico de la Facultad de Administración del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Certifica, que una verificado el Libro de actas de la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA**, se encontró el acta de grado de **JAIME ORLANDO TUSO BARRAGAN**, la cual se transcribe a continuación:

En Bogotá a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007), siendo las 12:00 m, se instaló en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la Presidencia del Señor Rector Doctor Hans Peter Knudsen Q., la Ceremonia de Grado de los Estudiantes de la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA, GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL Y AUDITORIA EN SALUD**.

Tomaron asiento a la mesa Directiva además del señor Rector, el Doctor José Manuel Restrepo Abondano Vicerrector, El Doctor Hernán García Cardona, Coordinador Salud Pública de la Universidad CES de Medellín, Doctor Javier Leonardo González Director de los Postgrados de Gerencia en Salud, y el Señor Rafael Alejandro Piñeros Espinosa, Secretario Académico de la Facultad de Administración.

Instalación de la Sesión de Graduación.

A solicitud del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen Q. el Secretario Académico leyó el Orden del día que había sido fijado previamente por las directivas.

I. Toma de Juramento a los Graduandos por parte del Señor Rector.

El Señor Rector, tomó el Juramento de Rigor a los graduandos cuyos requisitos de grado habían sido aprobados.

II. Entrega de diplomas a los Especialistas.

El Señor Rector, hizo entrega a los nuevos Especialistas del diploma que los acredita como **"ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD PUBLICA, GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL Y AUDITORIA EN SALUD"**, del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario según las constituciones del Colegio y mediante Decreto Rectoral No. 511 del 5 de septiembre de 1997 y Resolución No. 35061 de septiembre 25 de 1995 respectivamente así:

A.- Especialistas En Gerencia de la Salud Pública:

(....)

JAIME ORLANDO TUSO BARRAGAN, con documento de identidad No. 80654290 de FUNZA y Registro de Diploma No. 20913.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Calle 14 No. 6-25 - Teléfono: (571) 297 0200 - Telefax: (571) 281 8583
Bogotá D.C. Colombia - www.urosario.edu.co



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

ACTA DE GRADO
JAIME ORLANDO TUSSO BARRAGAN

B.- Especialistas En Gerencia de la Salud Ocupacional:
(...)

C.- Especialistas en Auditoría En Salud:
(...)

III. Palabras del Doctor José María Maya Mejía, Rector del Instituto de Ciencias de la Salud CES de Medellín.

El Doctor José María Maya Dirigió unas elocuentes palabras de felicitación a los nuevos Especialistas.

IV. Fin de la Sesión. Vino de Honor.

Siendo aproximadamente las 12:30 horas el Señor Rector, declaró clausurada la sesión de graduación.

Dado en Bogotá D.C. a los veinte días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007)

Rafael Alejandro Pinedo
RAFAEL ALEJANDRO PINEDO
Secretario Académico



Luis Enrique Nieto Arango
LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

pilare.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Calle 14 No. 6-25.- Teléfono: (571) 297 0200.- Telefax: (571) 281 8583
Bogotá D.C., Colombia - www.urosario.edu.co



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (C.M.N.S.R.)

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Por cuanto Jaime Orlando Tusso Barragan

C.C. No. 80654290

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

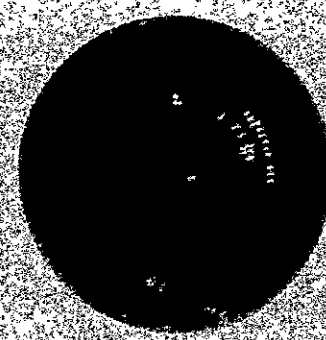
Magíster en Salud Ocupacional y Ambiental

registrado bajo el No. 16671, Folio 330 Libro 41, y referendado por la Secretaría General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

[Handwritten signature]
El Decano

[Handwritten signature]
El Decano

[Handwritten signature]
La Secretaría General



Real Cédula del 31 de diciembre de 1955 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1995



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1633

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa de MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

Acta Individual de Grado No. 22010 - 56611

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

a

JAIME ORLANDO TUSSO BARRAGAN


Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80654290, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 17818, registrado bajo el No. 56611 del libro No. 41 folio 330.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 22010 firmada por:

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO HERNÁNDEZ **DECANO**

SANDRA PATRICIA SANTOYO PRADA **SECRETARIA ACADÉMICA**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


CATALINA LLERAS FIGUEROA
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIMÉ ORLANDO TUSSO BARRAGAN

Con Cedula de Ciudadanía No. 80.654.290

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma, el presente en Villeta, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

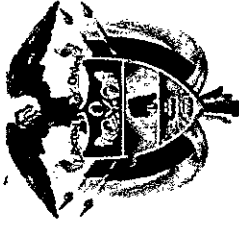
Subdirectora

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

47361130 - 27/11/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9509001526514CC80654290C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIMÉ ORLANDO TUSO BARRAGAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 80654290

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION HUMANA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

DIEGO ARMANDO CRISTANCHO CRISTANCHO
Subdirector (E)
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

98928272 - 14/08/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9213002998249CC80654290C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JAIMÉ ORLANDO TUSSO BARRAGAN,

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80654290

Quien demostro su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201081 - Versión: /

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en **MOSQUERA**, A los seis (6) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025)
Firmado Digitalmente por

2170153 - 06/02/2025
No Y FECHA REGISTRO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951200240201081241CC80654290C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIMÉ ORLANDO TUSO BARRAGAN

Con Cedula de Ciudadanía No. 80654290

Cursó y aprobó la acción de Formación

INNOVACION COMO ESTRATEGIA DE CAMBIO Y TRANSFORMACION SOCIAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

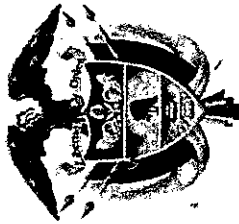
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Subdirector

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

83235032 - 10/05/2022

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994.

Hace constar que

JAIMÉ ORLANDO TUSSO BARRAGAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 80654290

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Subdirector

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

69437417 - 01/09/2020

FECHA REGISTRO

Certificación No. 514 de 2023

acuerdo a la fecha de inicio del contrato b) pagos mensuales y sucesivos verificados por el supervisor del contrato c) un último pago del saldo del contrato en el mes de Diciembre de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Definir y diseñar estrategias para la identificación de las necesidades de los usuarios /beneficiarios de las actividades del SENA. 2. Realizar las actividades asistenciales encaminadas a apoyar a los aprendices en la conservación de su salud y orientación en la recuperación de los procesos patológicos. 3. Atender las necesidades básicas de los aprendices con primeros auxilios, cuando se presenten accidentes. 4. Aplicar cuidados para la reducción de los daños por la enfermedad. 5. Prestar servicios asistenciales y formar parte de equipos comunitarios compartiendo actividades y objetivos en los eventos que el Centro de formación así lo requiera. 6. Participar en la formación del equipo sanitario, capacitado a los integrantes para cumplir las actividades de su competencia. 7. Realizar formación continua de buenos hábitos de alimentación, ejercicios deportes mediante cursos, charlas y conferencias. 8. Ejecutar actividades vinculadoras que permitan aprovechar la capacidad y esfuerzos de todos los integrantes de grupos de formación dirigiéndolos racionalmente hacia el logro de unos objetivos comunes como es el bienestar a nivel familiar, social y comunitario. 9. Atender las necesidades personales de los aprendices y realizar actividades de autocuidado de forma continua para el mantenimiento de la salud o la recuperación tras la enfermedad o la lesión. 10. Acompañamiento de los aprendices internos en los fines de semana programados por la Coordinación de la Subselección de Pachó, asumiendo las diferentes actividades lúdico pedagógicas y operativas del Centro de Convivencia.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Firmado digitalmente por OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Fecha: 2023.12.29 20:19:28 -05'00'

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Centro de Desarrollo Agroindustrial y
Empresarial / Subdirectora de Centro (e)

Proyectó: Lina Juliana Sánchez Sánchez
Cargo: Apoyo Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Adriana Patricia Rubiano Ossorio
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael - Villeta - Cundinamarca
PBX 57 601 5461500 Ext. 17351


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Cédulas No. 20-0000000-1 Cédulas No. 00-00-000000-1

Certificación No. 515 de 2023

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **TUSSO BARRAGÁN JAIME ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80654290 de FUNZA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : 0202 DEL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2016
- Objeto** : PRESTAR LOS SERVICIOS TEMPORALES DE UN PROFESIONAL COMO APOYO AL AREA DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO DE SALUD DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA
- Plazo de ejecución** : ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
- Fecha de inicio de Ejecución** : DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2016
- Fecha de terminación de contrato** : TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016
- Valor** : El valor total del presente es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$33.652.715) M/CTE.
- Forma de Pago** : El valor total del presente es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$33.652.715) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) un primer pago en el mes de enero de 2016, correspondiente a UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.463.162) M/CTE previa aprobación del supervisor del contrato b) once (11) pagos iguales por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS VEINTRES PESOS (\$2.926.323) M/CTE.

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Calle 2 No. 13 – 03 Barrio San Rafael – Villeta – Cundinamarca
PBX 57 601 5461500 Ext. 17351


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificación No. SC-CD-0000493-1
Certificado No. CO-6041(1)12021-1



Certificación No. 515 de 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: Definir y diseñar estrategias para la identificación de las necesidades de los usuarios /beneficiarios de las actividades del SENA. B. Realizar las actividades asistenciales encaminadas a apoyar a los aprendices en la conservación de su salud y orientación en la recuperación de los procesos patológicos. C. Atender las necesidades básicas de los aprendices con primeros auxilios, cuando se presenten accidentes. D. Aplicar cuidados para la reducción de los daños por la enfermedad. E. Prestar servicios asistenciales y formar parte de equipos comunitarios compartiendo actividades y objetivos en los eventos que el Centro de formación así lo requiera. F. Participar en la formación del equipo sanitario, capacitado a los integrantes para cumplir las actividades de su competencia. G. Realizar formación continua de buenos hábitos de alimentación, ejercicios deportes mediante cursos, charlas y conferencias. H. Ejecutar actividades vinculadoras que permitan aprovechar la capacidad y esfuerzos de todos los integrantes de grupos de formación dirigiéndolos racionalmente hacia el logro de unos objetivos comunes como es el bienestar a nivel familiar, social y comunitario /. Atender las necesidades personales de los aprendices y realizar actividades de autocuidado de forma continua para el mantenimiento de la salud o la recuperación tras la enfermedad o la lesión. J. Acompañamiento de los aprendices internos en los fines de semana programados por la Coordinación de la Subsele Pachó, asumiendo las diferentes actividades lúdico pedagógicas y operativas del Centro de Convivencia.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Firmado digitalmente por OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Fecha: 2023.12.29 20:20:27 -05'00'

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial / Subdirectora de Centro (e)

Proyectó: Lina Juliana Sánchez Sánchez
Cargo: Apoyo Contratación - Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Adriana Patricia Rubiano Ossorio
Cargo: Profesional G02 – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo


Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Calle 2 No. 13 – 03 Barrio San Rafael – Villeta – Cundinamarca
PBX 57 601 5461500 Ext. 17351

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CD-00411-1
Certificado No. CO-SC-01037001-1

GTH-F-131 VO 4


SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTIÓN CONTRACTUAL	 ALCALDIA DE FUNZA	11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 01
			Fecha: 2023-05-03

No 0201

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CERTIFICA:


Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (la) señor (a) TUSO BARRAGAN JAIME ORLANDO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80654290 suscribió con el Municipio de Funza, Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del Contratante:	ALCALDIA DE FUNZA
NIT:	899999433-5
Nombre del Contratista:	TUSO BARRAGAN JAIME ORLANDO
Identificación:	80654290
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número del Contrato:	CPS20240532
Fecha Inicio del contrato:	12/04/2024
Fecha de Terminación, del Contrato:	31/07/2024
Estado:	Liquidado
Valor Inicial:	\$14,400,000.00
Valor adiciones:	\$0.00
Valor total:	\$14,400,000.00
Valor ejecutado:	\$13,200,000.00
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la gestión integral de riesgos en salud pública, En el ámbito y salud laboral de la población del municipio de de funza.
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar semanalmente una sensibilización, al sector económico, para la adopción de normas básicas de seguridad y salud en el trabajo, por ocupación y sector económicos priorizados, en el marco de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. 2. Informar mensualmente a trabajadores informales, en los beneficios de la afiliación y formalización laboral. 3. Informar mensualmente a trabajadores informales, en prevención de riesgos y accidentes laborales, de acuerdo a su actividad económica. 4. Sensibilizar mensualmente a empresas sobre beneficios para la inclusión de personas con discapacidad, y hacer seguimiento a los procesos implementados.


SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTIÓN CONTRACTUAL		11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 01
			Fecha: 2023-05-03

	<p>5. Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123, realizando verificación de la información en ADRES.</p> <p>6. Apoyar la coordinación, conformación y continuidad de la Red de Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio y/o el comité Local de Salud Ocupacional, con actores municipales relevantes para el tema, con el fin de favorecer el mejoramiento de la salud integral en los trabajadores formales e informales presentes en el municipio.</p> <p>7. Apoyar la adopción e implementación de la política pública de Salud Laboral.</p> <p>8. Asistir al Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, del municipio de Funza, y realizar el cargue de los casos de trabajo infantil que se caractericen, a la plataforma Sistema de Información Integrado para el Registro y la Erradicación del Trabajo Infantil -SIRITI-.</p> <p>9. los eventos de salud laboral (SIVISALA) al departamento y los reportes de eventos de notificación inmediata de accidente laboral del trabajador informal.</p> <p>10. Llevar a cabo acompañamiento e investigación, a demanda, de los accidentes graves de trabajador informal, de acuerdo con la notificación inmediata que realicen las Instituciones Prestadoras de Salud- IPS que hacen presencia en el municipio.</p> <p>11. Realizar una sensibilización en el sistema de vigilancia SIVISALA del departamento a las Instituciones Prestadoras de Salud -IPS- presentes en el municipio.</p> <p>12. Realizar la gestión de las peticiones, quejas o reclamos que ingresen al buzón de usuario, con relación al objeto contractual.</p> <p>13. Apoyar en la convocatoria, logística y participación de las campañas, jornadas y ferias programadas por la Secretaría de Salud de Funza.</p> <p>14. Apoyar las actividades del Equipo de respuesta inmediata (ERI) para la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública; emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el Registro Sanitario Internacional (RS).</p> <p>15. Elaborar y consolidar informes, conceptos, presentaciones y demás documentos, que sean requeridos en relación al objeto contractual.</p>
--	--

Nombre del Contratante:	ALCALDIA DE FUNZA
NIT:	899999433-5
Nombre del Contratista:	TUSSO BARRAGAN JAIME ORLANDO
Identificación:	80654290
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTIÓN CONTRACTUAL		11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 01
			Fecha: 2023-05-03

Número del Contrato:	CPS202401042
Fecha Inicio del contrato:	13/08/2024
Fecha de Terminación del Contrato:	20/12/2024
Estado:	Terminado
Valor Inicial:	\$14,400,000.00
Valor adiciones:	\$960,000.00
Valor total:	\$15,360,000.00
Valor ejecutado:	\$15,360,000.00
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la gestión integral de riesgos en salud pública, En el ámbito y salud laboral de la población del municipio de funza.
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en el desarrollo de una sensibilización mensual, al sector económico, para la adopción de normas básicas de seguridad y salud en el trabajo, por ocupación y sector económicos priorizados, en el marco de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. 2. Apoyar la difusión de información en los beneficios de la afiliación y formalización laboral, y en la prevención de riesgos y accidentes laborales, de acuerdo a su actividad económica, a trabajadores informales. 3. Brindar apoyo mensualmente en la sensibilización a empresas sobre beneficios para la inclusión de personas con discapacidad, y hacer seguimiento a los procesos implementados. 4. Brindar apoyo en la caracterización los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123, realizando verificación de la información en ADRES 5. Apoyar la coordinación, conformación y continuidad de la Red de Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio y/o el comité Local de Salud Ocupacional, con actores municipales relevantes para el tema, con el fin de favorecer el mejoramiento de la salud integral en los trabajadores formales e informales presentes en el municipio. 6. Apoyar la adopción, implementación y seguimiento de la política pública de Salud Laboral. 7. Asistir al Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, del municipio de Funza, y realizar el cargue de los casos de trabajo infantil que se caractericen, a la plataforma Sistema de Información Integrado para el Registro y la Erradicación del Trabajo Infantil-SIRITI. 8. Apoyar en la remisión del reporte mensual de los eventos de salud laboral al Sistema Departamental de Vigilancia en Salud Laboral (SIVISALA), en relación a los accidentes laborales en la población trabajadora informal. 9. Apoyar el acompañamiento e investigación, a demanda, de los accidentes graves de trabajador informal, de acuerdo con la

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTIÓN CONTRACTUAL		11-FR-79
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO		Versión: 01
			Fecha: 2023-05-03

	<p>notificación inmediata que realicen las Instituciones Prestadoras de Salud- IPS que hacen presencia en el municipio.</p> <p>10. Apoyar el desarrollo de una sensibilización en el sistema de vigilancia SIVISALA del departamento a las Instituciones Prestadoras de Salud -IPS- presentes en el municipio.</p> <p>11. Apoyar la gestión de las peticiones, quejas o reclamos que ingresen al buzón de usuario, con relación al objeto contractual.</p> <p>12. Apoyar la convocatoria, logística y participación de las campañas, jornadas y ferias programadas por la Secretaría de Salud, y participar de los comités, mesas de trabajo y reuniones convocadas por la supervisión.</p> <p>13. Apoyar las actividades del Equipo de respuesta inmediata (ERI) para la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el Registro Sanitario Internacional (RS).</p> <p>14. Elaborar y consolidar informes, conceptos, presentaciones y demás documentos, que sean requeridos en relación al objeto contractual.</p>
--	---

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de enero del 2025.


CONSTANZA BEDOYA GARCÍA
 Secretaria Jurídica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Wandy Bonilla Medina	Profesional Especializado		20/01/2025
Proyectó	Adriana Peña Rodríguez	Secretaria		20/01/2025



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el Señor **JAIME ORLANDO TUSSO BARRAGAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.654.290 de Funza, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2740230 del 09 de agosto de 2021.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de manera presencial y/o virtual y demás actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades, del centro de formación en talento humano en salud.

Plazo de Ejecución: Desde el 09 de agosto de 2021, hasta el 18 de diciembre del 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de agosto de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Cuatro (04) meses y Nueve (09) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veinte pesos M/Cte. (\$15.645.120).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de los aprendices, cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias TÉCNICO EN ENFERMERÍA COD. 331120 V 3 de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, SALUD de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2) Orientar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Dirección Carrera 6 No 45-52 Ciudad Bogotá? - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de Formación. 3) Actualizar sus conocimientos en las y tecnologías, en las cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. 4) Participar en las actividades convocadas por el Centro de Formación para atender los procesos institucionales. 5) Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro. 6) Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 7) Presentar y registrar en el aplicativo institucional los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes y productos resultantes de los procesos de formación. 8) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente pedagógico, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10) Participar en las jornadas de diseño y desarrollo de programas de formación del SENA, cuando le sean asignados. 11) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, contrato de aprendizaje, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12) Participar en el proceso de selección ingreso e inducción de aprendices, en el caso que se requiera. 13) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 14) Participar en los comités institucionales, asistir puntualmente a las acciones programadas, colaborar activamente con la disposición para el aseo y orden de los ambientes de formación. 15) Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices. 16) Presentar en forma mensual al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 17) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 18) Para los instructores de formación virtual en todos los niveles cumplir con lo establecido en la guía orientación formación ambiente virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso. 19) Presentar oportunamente en las fechas establecidas las planillas y demás documentos para el trámite de pago. 20) Participar en las reuniones de docencia servicio de la institución donde se encuentre en práctica y elaborar el anexo técnico. 21) Participar en los procesos de registro calificado y auto evaluación según se requiera. 22) Formular proyectos y ejecutar acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico correspondientes, según lineamientos SENNOVA y crear grupo de semilleros. 23) Evaluar las estrategias de retención implementadas y formular acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en el grupo asignado. 24) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 25) Fomentar el uso de los recursos de acceso a la información científica especializada. (Bases de datos y libros electrónicos). 26) Participar en las acciones del desarrollo y consolidación de la cultura institucional. 27) Para los instructores de formación virtual y a distancia, debe cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromiso Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de aprendizaje-GFPI-G014v2. 28) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Dirección Carrera 6 No 45-52 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2'



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



2. Número y Fecha del Contrato: 3400405 del 25 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico.

Plazo de Ejecución: Desde el 01 de febrero de 2022, hasta el 15 de diciembre del 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Tres Millones Quinientos Veinte Tres Mil Quinientos Cincuenta pesos M/Cte. (\$43.523.550).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de los aprendices, cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2) Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de Formación. 3) Actualizar sus conocimientos en las tecnologías en las cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. 4) Participar en las actividades convocadas por el Centro de Formación para atender los procesos institucionales. 5) Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro. 6) Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 7) Presentar y registrar en el aplicativo institucional los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes y productos resultantes de los procesos de formación. 8) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente pedagógico, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10) Participar en las jornadas de diseño y desarrollo de programas de formación del SENA, cuando le sean asignados. 11) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Dirección Carrera 6 No 45-52 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Integral, contrato de aprendizaje, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.12). Participar en el proceso de selección ingreso e inducción de aprendices, en el caso que se requiera.13). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.14). Participar en los comités institucionales, asistir puntualmente a las acciones programadas, colaborar activamente con la disposición para el aseo y orden de los ambientes de formación.15). Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices.16). Presentar en forma mensual al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación.17). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.18). Presentar oportunamente en las fechas establecidas las planillas y demás documentos para el trámite de pago.19). Participar en las reuniones de docencia servicio de la institución donde se encuentre en práctica y elaborar el anexo técnico.20). Participar en los procesos de registro calificado y auto evaluación según se requiera.21). Formular proyectos y ejecutar acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico correspondientes, según lineamientos SENNOVA y crear grupo de semilleros.22). Evaluar las estrategias de retención implementadas y formular acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en el grupo asignado. 23). Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS, a realizar por el Centro de Formación.24). Fomentar el uso de los recursos de acceso a la información científica especializada. (Bases de datos y libros electrónicos).25). Participar en las acciones del desarrollo y consolidación de la cultura institucional.26). Para los instructores de formación virtual y a distancia, debe cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de aprendizaje-GFPI-G-014/V4.27). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: 4688709 del 24 de febrero de 2023.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud en la red de conocimiento Salud en las áreas temáticas de Salud Pública, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico.

Plazo de Ejecución: Desde el 24 de febrero de 2023, hasta el 15 de diciembre del 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: Contrato en ejecución

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Dirección Carrera 6 No 45-52 Ciudad Bogotá. -PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681



Término de Ejecución:	Nueve (09) meses y Veinte (20) días. Incluida Prorroga
Prórroga:	Presenta Prorroga del 26 de junio de 2023, Hasta el 15 de diciembre de 2023.
Adición:	Presenta adición del 24 de febrero de 2023, por valor de Tres Millones Ciento Treinta Mil Novecientos Treinta pesos M/Cte. (\$3.130.930).
Valor:	El valor del contrato Cuarenta Y Un Millones Quinientos Cincuenta Y Cinco Mil Novecientos Ochenta pesos M/Cte. (\$41.555.980). Incluida adición

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de los aprendices, cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Orientar y apoyar a los Aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de Formación. 3. Actualizar sus conocimientos en las tecnologías en las cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. 4. Participar en las actividades convocadas por el Centro de Formación para atender los procesos institucionales. 5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro. 6. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 7. Presentar y registrar en el aplicativo institucional los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes y productos resultantes de los procesos de formación. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente pedagógico, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo de programas de formación del SENA, cuando le sean asignados. 11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, contrato de aprendizaje, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 12. Participar en el proceso de selección ingreso e inducción de aprendices, en el caso que se requiera. 13. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 14. Participar en los comités institucionales, asistir puntualmente a las acciones programadas, colaborar activamente con la disposición para el aseo y orden de los ambientes de formación. 15. Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices. 16. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 17. Atender oportunamente los

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Dirección Carrera 6 No 45-52 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 -Pág. 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



requerimientos que haga el supervisor del contrato. 18. Presentar oportunamente en las fechas establecidas las planillas y demás documentos para el trámite de pago. 19. Participar en las reuniones de docencia servicio de la institución donde se encuentre en práctica y elaborar el anexo técnico. 20. Participar en los procesos de registro calificado y auto evaluación según se requiera. 21. Formular proyectos y ejecutar acciones de investigación, innovación y desarrollo tecnológico correspondientes, según lineamientos SENNOVA y crear grupo de semilleros. 22. Evaluar las estrategias de retención implementadas y formular acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en el grupo asignado. 23. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 24. Fomentar el uso de los recursos de acceso a la información científica especializada. (Bases de datos y libros electrónicos). 25. Participar en las acciones del desarrollo y consolidación de la cultura institucional. 26. Para los instructores de formación virtual y a distancia, debe cumplir los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de aprendizaje-GFPI-G-014/V4. 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 03 días del mes de noviembre del año 2023.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Formación de
Talento Humano en Salud

Proyectó: Natalia Montenegro - Contratista - Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Dirección Carrera 6 No 45-52 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 6



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Antes de diligenciar el siguiente formato es importante la lectura del anexo, a fin de tener suficientes elementos de juicio respecto de las normas que rigen la materia

Ciudad: FUNZA Fecha: 30 DE JULIO 2025

Yo, JAIME ORLANDO TUSO BARRAGAN 80654290 DE FUNZA identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 122, 126 y 128 de la Constitución; 150 y 151 de la Ley 270 de 1996 y las contenidas en los artículos 40 a 44 de la Ley 1952 de 2019, o las que la modifiquen o adicionen.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

Así mismo, declaro que he leído el anexo que me ha sido entregado y que entiendo que éste constituye sólo una herramienta de apoyo, ya que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades no relacionadas en el documento puesto de presente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar requisitos para la posesión en el cargo de PROFESOR

en INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cordialmente,

NOMBRE: JAIME ORLANDO TUSO BARRAGAN

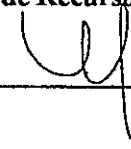
IDENTIFICACIÓN: 80654290 FUNZA

CÓDIGO F-AGH-01	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 01/06/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023





FIRMA:



ANEXO

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los Servidores Públicos son los encargados de cumplir y realizar las funciones y los fines establecidos por el Estado para su funcionamiento. Para evitar que los intereses particulares interfieran con las funciones públicas, la Constitución y las Leyes establecen un sistema de requisitos y limitaciones para quienes se van a vincular y para quienes se encuentran desempeñando cargos del Estado, que comúnmente son denominadas inhabilidades e incompatibilidades.

En consecuencia, los servidores públicos están sujetos a ciertas prohibiciones en aras de preservar la transparencia y evitar la utilización de criterios subjetivos en la designación de otros funcionarios, así como en el deber de abstenerse de realizar prácticas indebidas en el desempeño de su labor, que puedan obstaculizar directa o indirectamente el normal funcionamiento de la entidad.

Las inhabilidades son restricciones establecida en la Constitución y la ley, que impiden que, por situaciones atribuibles a una determinada persona, esta pueda acceder a cargos públicos o contratar con el Estado.

SE ENTIENDE POR INHABILIDADES

Las inhabilidades, son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que impiden o imposibilitan que una persona sea elegida o designada en un cargo público, y en ciertos casos, impiden el ejercicio del empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio, y tienen como objetivo primordial lograr la moralización, idoneidad, probidad e imparcialidad de quienes van a ingresar o ya están desempeñando empleos públicos.

Así las cosas, las inhabilidades son de distinta índole, v.gr. generales, es decir, que operan para toda clase de empleados del sector público; específicas, para una determinada entidad o rama del poder, limitadas en el tiempo, permanentes, absolutas, relativas, etc. Las inhabilidades, como las demás calidades, exigencias o requisitos que deben reunir los candidatos para efectos de su incorporación al servicio del Estado, en empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción, deben estar consagradas en forma expresa y clara, y pueden hacer parte del estatuto general que rige la función pública, o de manera específica, del estatuto de carrera, o de personal de cada entidad, sector o rama del poder público.¹

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66593>.

CÓDIGO F-AGH-01	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 01/06/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



SC5780-4



CO-SA-CER551308



¿Qué es el régimen de inhabilidades?

El régimen de inhabilidades es la normatividad de orden constitucional y legal e implica la incapacidad, ineptitud o circunstancias que impiden que una persona pueda ser elegida o designada en un cargo público e imposibilita el ejercicio de funciones. En ciertos casos, impide el ejercicio del empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio.²

Son inhabilidades comunes a todos los servidores públicos:

Artículo 122 de la Constitución Política

" (...) INC. 5º—Modificado. A.L. 1/2009, art. 4º. El inciso final del artículo 122 de la Constitución Política quedará así: Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.

Tampoco quien haya dado lugar, como servidores públicos, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño."

Artículo 126 de la Constitución Política

"Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos."

Artículo 128 de la Constitución Política

"Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

² Concepto Marco 03 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública

CÓDIGO F-AGH-01	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 01/06/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023





Artículo 40 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario

"Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses. Se entienden incorporados a este código las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto intereses señalados en la Constitución y en la ley."

Artículo 41 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario

"Inhabilidades sobrevinientes. Las inhabilidades sobrevinientes se presentan cuando al quedar en firme la sanción de destitución e inhabilidad general o la de suspensión e inhabilidad especial o cuando se presente el hecho que las generan el sujeto disciplinable sancionado se encuentra ejerciendo cargo o función pública diferente de aquel o aquella en cuyo ejercicio cometió la falta objeto de la sanción. En tal caso, se le comunicara al actual nominador para que proceda en forma inmediata a hacer efectivas sus consecuencias."

Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario

"Otras inhabilidades. También constituyen inhabilidades para desempeñar cargos públicos, a partir de la ejecutoria del fallo, las siguientes:

1. Además de la descrita en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política, haber sido condenado a la pena privativa de la libertad mayor de cuatro años por delito doloso dentro de los diez años anteriores, salvo que se trate de delito político.

Esta inhabilidad tendrá una duración igual al termino de pena privativa de la libertad.

2. Haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres años contados a partir de la ejecutoria, de la última sanción.

3. Hallarse en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando el cargo a desempeñar se relacione con la misma.

4. Haber sido declarado responsable fiscalmente.

PARÁGRAFO 1. Quien haya sido declarado responsable fiscalmente será inhábil para el ejercicio de cargos públicos y para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente.

Esta inhabilidad cesara cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la Republica excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

CÓDIGO F-AGH-01	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 01/06/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023





Si pasados cinco años desde la ejecutoria de la providencia, quien haya sido declarado responsable fiscalmente no hubiere pagado la suma establecida en el fallo ni hubiere sido excluido del boletín de responsables fiscales; continuara siendo inhábil por cinco años si la cuantía, al momento de la declaración de responsabilidad fiscal, fuere superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes; por dos años si la cuantía fuere superior a 50 sin exceder de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes; por un año si la cuantía fuere superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin exceder de 50, y por tres meses la cuantía fuere igualo inferior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO 2. *Para los fines previstos en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política a que se refiere el numeral 1 de este artículo se entenderá por delitos que afecten el patrimonio del Estado aquellos que produzcan de manera directa lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos; producida por una conducta dolosa, cometida por un servidor público.*

Para estos efectos la sentencia condenatoria deberá especificar si la conducta objeto de la misma constituye un delito que afecte el patrimonio del Estado."

Artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario

"Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión; o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido."

Ley 1821 de 2016

A partir de la expedición de la Ley 1821, la edad de retiro forzoso es de 70 años el servidor público que ha cumplido la edad de 70 años, se encuentra inhabilitado para seguir trabajando en una entidad pública o vincularse como servidor público, excepto los casos permitidos por la Ley.

Causales de Impedimentos y recusaciones

Es una obligación de los servidores públicos declararse impedido cuando se configure alguna de las causales, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, que señala:

"ARTÍCULO 11. *Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar*

CÓDIGO F-AGH-01	ELABORÓ Lider de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 01/06/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023





actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:

1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior, el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.
3. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes arriba indicados, curador o tutor de persona interesada en el asunto.
4. Ser alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público.
5. Existir litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado.
6. Haber formulado alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, denuncia penal contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, antes de iniciarse la actuación administrativa; o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal.
7. Haber formulado el servidor, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.
8. Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.
9. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.
10. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas.

CÓDIGO F-AGH-01	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 01/08/2023	FECHA 01/08/2023	FECHA 12/07/2023





11. Haber dado el servidor consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haber intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.

12. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.

13. Tener el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que él debe resolver.

14. Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.

15. Haber sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa el servidor público o haber sido señalado por este como referencia con el mismo fin.

16. Dentro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición."

CÓDIGO F-AGH-01	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 01/06/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIME	ORLANDO	TUSSO	BARRAGAN

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1 DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$3.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$3.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUNZA	\$12.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipó documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **80654290**

TUSSO BARRAGAN

APellidos

JAIME ORLANDO

Nombres

Jaime Tusso B
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1976**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

07-ABR-1995 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almadriza
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADRIZA RENGIFO COPEZ



A-1508800-39109741-M-0080654290-20030502

0070003122A 01 110451563

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

CECULA MILITAR
SUBOFICIAL EN RETIRO

80654290

GRADO: CABO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES:
TUSSO BARRAGAN
JAIME ORLANDO



INSTRUCCIONES ESPECIALES
LA CECULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA

FECHA NACIMIENTO: 02/05/76

ARMA O SERVICIO: COMUNICACIONES

DISPOSICION RETIRO: 1116 18/12/87

FECHA EXPEDICION: 15/10/2000

DUPLICADO

CR CARLOS ALEJANDRO RUEDA GOMEZ
DIRECTOR REGIMEN RETIRO EJERCITO



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:14:24 PM horas del 29/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80654290

Apellidos y Nombres: **TUSSO BARRAGAN JAIME ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic;
atc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277363730



PIB
19:16:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAÍME ORLANDO TUSO BARRAGAN Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80654290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de julio de 2025, a las 19:17:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80654290
Código de Verificación	80654290250729191737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80654290 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/07/2025 08:42 AM



Código Verificación: YXTVD2B5NH

Válida hasta: 28/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificación Bancaria

Martes, 29 de julio de 2025

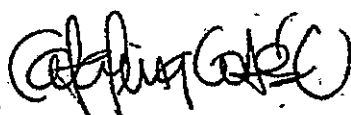
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIME ORLANDO TUSO BARRAGAN identificado(a) con CC 80654290, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	38565967182	2011-01-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICA QUÉ:

El(La) Señor(a) JAIME ORLANDO TUSO BARRAGAN identificado(a) con CC. 80654290 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 2021/09/16
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FUNZA
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de,la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 29 días del mes de 07 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



**Certificado de aptitud laboral
Pre-ingreso**



Fecha: 15/Ene/2025, Hora: 09:36:42 a.m.
Apellido: TUSO BARRAGAN
Tipo Doc: CC Nro Identidad: 80654290
Dirección: CARRERA 2 # 25 / 31 HATO 2
Estado Civil: Soltero EPS: FAMISANAR
Empresa: Particular
Cargo: INSTRUCTOR FORMACION PARA EL TRABAJO
IPS que Atendió: VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS, Ciudad de Atención: CUNDINAMARCA - FUNZA

HC: # 50650
Nombre: JAIME ORLANDO
Sexo: Masculino ♂
ARL: POSITIVA

Edad: 48 años
Rh: A+
Nacim: 02/Jun/1976
AFP: COLPENSIONES

Exámenes Realizados

Audiometría tamiz Optometría Valoración médica ocupacional con énfasis osteomuscular. Psicológico prueba

Recomendaciones Específicas

S.V.E.

Estilo de Vida Saludable

* énfasis en protección auditiva
* Seguimiento pve salud auditiva

* Recomendación de vida saludable

Medicas

Laborales

* Valoración y seguimiento en eps por medicina general y nutrición por alteración del peso.

* Valoración ocupacional periódica

Concepto

Apto con recomendación

Recomendaciones Personalizadas

Control según pve, reposo, auditivo extra laboral, higiene auditiva, limpieza óptica bilateral

Consentimiento Informado

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos

2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:

"La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".

"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"

Oscar Jose Daza Mestre
Medico ocupacional

Lic. de S.O #: 375-23/01/2021
Registro #: 055316/2014

El presente concepto se expide con base en la historia clínica ocupacional del paciente/trabajador, el cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, resolución 2346 de 2007 y por información. Resolución 1918 de 2009

Jaime orlando tusso barragan
CC 80654290

Certifico que he suministrado al personal médico datos exactos y verídicos sobre mi condición de salud y antecedentes medicos y laborales. No he ocultado información.

Huella Digital

Fecha de nacimiento: DIA 02 MES 06 AÑO 1976

No. 8365290

Documento: C.C. T.I. Pasaporte

Apellidos: Pardo Barragan

Nombre: Joine Orlando

CERTIFICADO DE VACUNACION

Vacuncenter

CENTRO DE VACUNACION NIT: 800200332-0



Vacun

Centro de Vacunación

☎ Cel. 310 359 0908 ☎ PBX. 554 77 Cra 56 No. 8G-27 Camino Real - Cali Colombia

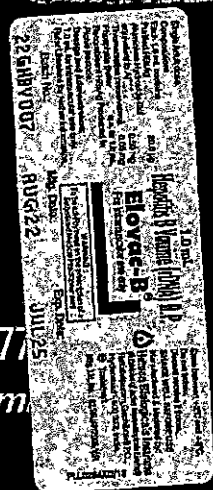
www.vacuncenter.com



vacuncenter_ips



Vacuncenter IPS



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó
Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Libertad y Orden

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Jaime Orlando
Apellidos: Tasso Barragan
Documento de Identidad: CC PI PASA PORTE No. 80654290
Fecha de Nacimiento: Día: 02 Mes: 06 Año: 1976

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	4-08-05	E0779	Caimeza
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	10-08-97		Olga
	2	10-11-97		Olga
	3	10-09-97		Olga

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Otras				
Hepatitis B	16-07-01			Olga

Hospital Santa Matilde
Madrid (Cond.)
Vacuna Toxoide Tetánico
Nombre del Vacunador: Jaime Tasso
Fecha Vacuna: 1º 08/10/97 2º 09/10/97 3º 09/10/97 ROL 16-02-01
Nombre Vacunador: [Signature]

VACUNACION CON SARAMPION RUBEOLA - FIEBRE AMARILLA
PARA MUJERES EN POST PARTO - POST ABORTO
* PLAN DE ELIMINACION DE LA RUBEOLA CONGÉNITA AÑO 2005
VACUNACION HOMBRES Y MUJERES 14 A 39 AÑOS

FECHA DE VACUNACION	LABORATORIO	SEÑALADO
4-08-05 E0779		[Signature]

* Si sospecha o esta embarazada NO DEBE APLICARSE LA VACUNA SARAMPION RUBEOLA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE SALUD
CARNET DE VACUNACION ADOLESCENTE Y ADULTO
NOMBRES: Jaime Orlando
APELLIDOS: Tasso Barragan
FECHA DE NACIMIENTO: 02-06-76
MUNICIPIO DE RESIDENCIA: Funza
TELEFONO RESIDENCIA: 8262759
DIRECCION RESIDENCIA: Calle 15 # 1348
IPS PRESTADORA: pto de salud
CUNDINAMARCA
Es un departamento



RESOLUCIÓN No. 25- 0488 DE 2018
(18 DE JUNIO DE 2018)

"Por la cual se modifica la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 25-2435 otorgada a JAIME ORLANDO TUSSO BARRANGAN"

DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que JAIME ORLANDO TUSSO BARRANGAN identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 80.654.290 ha formulado solicitud escrita con el fin de modificar la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo número 25-2435 del 6 de mayo de 2014, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, entre ellos el diploma y acta de grado como MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL.

Que adicionalmente JAIME ORLANDO TUSSO BARRANGAN identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 80.654.290 ha adjuntado la Resolución número 25-2435 del 6 de mayo de 2014 que lo acredita como ENFERMERO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD CES EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente modificar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución No. 25-2435 del 6 de mayo de 2014 otorgada a JAIME ORLANDO TUSSO BARRANGAN identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 80.654.290, de acuerdo al perfil profesional como ENFERMERO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD CES EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO en las áreas de:





CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENCA VIVE!"

RESOLUCIÓN No. 25- 0488- DE 2018.

(18 DE JUNIO DE 2018)

"Por la cual se modifica la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 25-2435 otorgada a JAIME-ORLANDO TUSO BARRAGAN"

- ENFERMERIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION DEL AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: La presente modificación no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada mediante la Resolución 25-2435 del 6 de mayo de 2014, como tampoco revive términos legales para demandar el acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al señor JAIME ORLANDO TUSO BARRAGAN identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 80.654.290, el presente acto administrativo advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno, quedando en firme una vez expedido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de Junio de 2018


DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ

Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró/Revisó: Claudia Hernández R. / Junio de 2018
V,B OAAJ. Ana Ruth Nopa Garzon / Junio 2018



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Secretaría de Salud, Sede Administrativa, Calle 26 51-53,
Torre Salud Piso 5. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel. 7491730 - 7491738

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRE: JAMES ORLANDO
APELLIDOS: TUSSO BARRAGAN
C.C. 905439 FUNZA (CUIDUMARCA)
UNIVERSIDAD PERIDUNIV. DEL AREA ANDINA
RUM No. 10221
Fecha de Expedición: 14 FEBRERO 2006


REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expedió de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2° Bogotá D.C.